



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA,

27 JUL 2023

VISTO el Expediente N° E-21146-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales e insumos de construcción necesarios para reparaciones de oficinas dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0037/2023, se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 37/2023 - RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 19/2023).

Que en tercera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar fracasada la Compra Directa N° 37/2023.

Que a orden 60 obra Informe N° 59/23 Letra: D.P.T.O. - S.T.O., mediante el cual el área requirente declara fracasada la compra y que la misma se tramitara por cuerda separada.

Que a orden 61 obra anuencia del Sr. Secretario Técnico Operativo.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a cotización a la Compra Directa N° 37/2023 - RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 19/2023), y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar fracasada y dejar sin efecto la Compra Directa N° 37/2023 - RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 19/2023), por la adquisición de materiales e insumos de construcción necesarios para reparaciones de oficinas dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N°

402

/2023.-

G.T.F.
E
R
A

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO DEL MORAL BASTIA NATALIA
DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE
GESTION DOCUMENTAL Y DESPACHO
27/07/2023 15:35